



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.— Capital Año, 160 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas 5 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 7 de Abril

Número 79

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial Burgos

### Marcado de precios en los artículos de venta al público

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 216), del 3 de agosto de aquel año, y disposiciones posteriores de diverso rango que la completan y desarrollan, se recuerda nuevamente a todos los Establecimientos de venta al público, con las excepciones señaladas en la Orden de referencia, sobre la obligación, en general, de fijar en forma bien visible el precio de venta de los artículos que expendan, por medio de carteles o etiquetas, donde, de manera bien visible, se exprese el precio del artículo, o, en su caso, el precio por unidad determinada, cuando se precise este dato.

Respecto a los artículos colocados en estanterías, bastará marcar el de uno solo por cada variedad o tipo de los expuestos a la venta, siempre a disposición del comprador o de los Agentes, para identificar el precio y calidad.

En las mercancías vendidas

a granel, figurará claramente, a la vista del público, la lista de los precios de tales mercancías, por unidad, y además se expondrá el oportuno letrero indicador, precisamente encima de la mercancía de que se trate, señalando no sólo el precio, sino también la calidad y procedencia de la mercancía.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 3 de abril de 1958.— El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Negociado de subastas

#### Anuncios

Habiendo estado expuestos al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta de las obras que a continuación se relacionan, y para las cuales existe en el presupuesto vigente la consignación necesaria, sin que se haya formulado ninguna, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Obras que se subastan

“Acopio, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semi-profundo con emulsión asfáltica destinado a la reparación del firme de los Kms. 34 al 38,110 de la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo”.

Presupuesto de contrata, pesetas 569.097,12.

Depósito provisional, pesetas 11.381,95.

Fianza definitiva, 22.763,90 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses que se contará desde la fecha del acta que se ha de levantar el día en que se principien aquéllas.

De estas obras, se realizarán con aplicación al ejercicio actual, el acopio, empleo y consolidación de piedra, por un importe de pesetas 235.094,75 pesetas, y con cargo al de 1959, las de riego asfáltico importantes 334.002,37 pesetas.

“Acopio, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora destinado a la reparación del firme de los Kms. 44 al 48,800 de la carretera provincial de Roa a Burgos en su Sección de Santa María del Campo al límite de la provincia”.

Presupuesto de contrata pesetas 258.094,20.

Depósito provisional; 5.161,90 pesetas.



Fianza definitiva, 10.323,80 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de nueve meses que se contará desde la fecha del acta que se ha de levantar el día en que se principien aquéllos.

“Riego superficial con sellado asfáltico destinado a la reparación del firme de los Kms. 1 y 2 del ramal de Cerezo de Río-tirón en la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo”.

Presupuesto de contrata, pesetas 130.200.

Depósito provisional, 2.604 pesetas.

Fianza definitiva, 5.208 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses, que se contará desde la fecha del acta que se ha de levantar el día en que se principien aquéllas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de tres, se harán en pliegos cerrados y lacrados, con sujeción al modelo que se inserta a continuación acompañando, en sobre abierto, documento acreditativo de haber constituido en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, las cantidades señaladas como depósitos provisionales, y se presentarán en el Negociado de Subastas hasta las doce horas del día 29 del actual.

Asimismo los licitadores tendrán la obligación de presentar el Carnet de Empresa con responsabilidad.

También se acompañará a la proposición una declaración en la que el licitador afirmará bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos

4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador por el Secretario de la Corporación, o, en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectada de incapacidad o incompatibilidad a tenor de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará con estricta sujeción a las disposiciones del citado Reglamento de Contratación, a las 12 horas del día 30 del actual, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Entidad, que dará fe.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### MODELO

Don..... vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia, correspondiente al día.... de..... de.... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de..... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... (en letra y número).

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remune-

raciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firme del licitador).

Burgos, 2 de abril de 1958.—  
El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Habiendo estado expuestos al público, durante el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el proyecto, presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta de las obras que se relacionan a continuación, a efectos de reclamaciones, sin que contra los mismos se hayan formulado ninguna, y para las cuales existe en el presupuesto vigente la consignación necesaria, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Obras que se subastan

“Riego superficial con emulsión asfáltica destinado a la reparación del firme de los Kms. 12 al 17 de la carretera provincial de Aranda de Duero a Torresandino”.

Presupuesto de contrata, pesetas 361.935.

Depósito provisional, 7.238,70 pesetas.

Fianza definitiva, 14.477,40

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, que se contará desde la fecha del acta que se ha de levantar el día en que se principien aquéllas.

“Machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Carcedo de Burgos a Modúbar de San Cibrián”.



Presupuesto de contrata, pesetas 111.802,41.

Depósito provisional, 2.236,05 pesetas.

Fianza definitiva, 4.472,10 pesetas.

El plazo de ejecución de la obra desde su adjudicación definitiva, será de dos meses.

"Riego superficial con emulsión asfáltica destinado a la reparación del firme de los Kms. 6 al 11 de la carretera provincial de Aranda de Duero a Torresandino".

Presupuesto de contrata, pesetas 367.920.

Depósito provisional, 7.358,40

Fianza definitiva, 14.716,80 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, que se contará desde la fecha del acta que se ha de levantar el día en que se principien aquéllas.

"Riego superficial de sellado asfáltico destinado a la reparación del firme de los Kms. 1 al 6 de la carretera provincial de Roa a Burgos en su Sección de Roa por Villafruela al límite de la provincia."

Presupuesto de contrata, pesetas 416.430.

Depósito provisional, 8.328,60

Fianza definitiva, 16.657,20

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, y se contará desde la fecha del acta que se ha de levantar el día en que se principien aquéllas.

Las proposiciones reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de tres, se harán en pliegos cerrados y lacrados, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañando, en sobre cubierto, documento acreditativo de haber constituido en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, las cantidades señaladas como depósitos provisionales, y se

presentarán en el Negociado de Subastas hasta las doce horas del día 5 de mayo próximo.

Asimismo el licitador tendrá la obligación de presentar el Carnet de Empresa con responsabilidad.

También se acompañará a la proposición una declaración en la que el licitador afirmará bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador por el Secretario de la Corporación, o, en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectado de incapacidad o incompatibilidad a tenor de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará con estricta sujeción a las disposiciones del citado Reglamento de Contratación, a las doce horas del día 6 de mayo próximo, en el Palacio provincial, bajo la presidencia, del que ostenta la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Entidad, que dará fe.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### MODELO

Don..... vecino de..... con domicilio en..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia, correspondiente al día.... de..... de..... y de las demás condi-

ciones que se exigen para tomar parte en la subasta de.....

..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... (en letra y número).

Igualmente se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 2 de abril de 1958.—  
El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, accidentalmente Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Benito Parla González, que usa también el nombre de Rafael González Peña, de 30 años, hijo de Antonio y María, casado, obrero, natural de Riello y vecino últimamente de Burgos, Corralón de las Tahonas, 5, 1.º, izquierda, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de prisión y ser reducido a ella, en la causa que con el número 116 de 1956, instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.



Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 27 de marzo de 1958.—El Juez de Instrucción, José Luis Olias Grindas.

### Juzgado Comarcal de Villadiego

Edicto

D. Sandalio Sampedro Zurita, Juez Comarcal de Villadiego y su Comarca,

Por el presente, y por tenerlo acordado en providencia de esta fecha, recaída en el juicio de faltas por lesiones, seguido en este Juzgado de mi cargo con el número 2 del corriente año, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos del Estado en papel de pagos, 32 pesetas.

Reintegro del juicio y pólizas mutuales, 75.

Honorarios facultativos de señores Médicos, 40.

Total, 147.

Se requiere igualmente al penado José García Burgos, de 30 años de edad, soltero, obrero y natural de Benamaurel (Granada), para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, a fin de cumplir la pena de veintisiete días de arresto menor que le ha sido impuesta, con el apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado, y caso

de ser habido y con las seguridades convenientes, sea trasladado a esta villa e ingresado en el Depósito Municipal de la misma, a disposición de este Juzgado.

Y para que tenga lugar el traslado de la tasación de costas practicada y el requerimiento a citado penado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente, en Villadiego, a 25 de marzo de 1958.—El Juez Comarcal, Sandalio Sampedro Zurita.—El Secretario, Donato Gutiérrez.

## Anuncios Oficiales

### Ayuntamiento de Berberana

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, correspondientes al año 1957, pudiendo presentar contra los mismos las reclamaciones oportunas.

*Documentos expuestos*

Liquidación del presupuesto. Cuentas municipales.

Berberana, 31 de marzo de 1958.—El Alcalde, Toribio Salazar.

### Ayuntamiento de Villusto

Durante el tiempo reglamentario que a continuación se expresa, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se citan seguidamente, para que puedan ser examinados por los interesados y reclamar de agravio si lo consideran procedente.

Apéndice al padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1957, por espacio de quince días.

Padrón de plagas del campo,

correspondiente al año 1958, por término de ocho días.

Villusto, 28 de marzo de 1958. El Alcalde, Heraclio de la Hera.

### Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, correspondientes al año de 1957, pudiendo presentar contra los mismos las reclamaciones oportunas.

*Documentos expuestos*

Liquidación del presupuesto. Cuentas municipales.

Junta de Villalba de Losa, 31 de marzo de 1958.—El Alcalde, Ricardo Ramírez.

## Anuncios Particulares

### Junta Administrativa de Penches

Previo autorización del Distrito Forestal, a las doce horas del día 3 de mayo próximo, se celebrará en el Salón de actos de esta Junta vecinal, la subasta pública de 956 pinos maderables marcados en el monte particular de esta Junta, denominado «Rebollo Quemado», con un volumen de 280 metros cúbicos de madera, haciendo constar que los pinos no son resinados, por el tipo de tasación de 250.000 pesetas. Y bajo las condiciones que obran en la Junta, debiendo presentar las proposiciones hasta las ocho de la tarde del día anterior al señalado para la subasta y en el modelo oficial señalado para estos aprovechamientos, siendo de cuenta del rematante el pago de anuncios en el «Boletín Oficial», periódico y radio, y toda clase de gastos que origine la misma.

Penches, a 29 de marzo de 1958.—El Presidente de la Junta, Jesús García.